

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, catorce de marzo de dos mil veintidós, la Presidenta señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis (T).

SEGUNDA SALA: Los Ministros señor Alvaro Carrasco Labra, señora Silvana Donoso Ocampo (T) y la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos.

TERCERA SALA: La Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés (T), el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes y el Abogado Integrante señor Alberto Balbontín Retamales.

CUARTA SALA: Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval, señor Raúl Mera Muñoz y señora Inés María Letelier Ferrada (T).

QUINTA SALA: Los Ministros señor Mario Gómez Montoya, señor Jaime Arancibia Pinto y la Abogado Integrante señora Pamela Prado López (T).

No integran los Ministros señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señor Alejandro García Silva, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señor Max Cancino Cancino, señor Rafael Corvalán Pazols y señora María Cruz Fierro Reyes, quienes se encuentran con dedicación exclusiva, avocados al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran las Fiscales Judiciales señora Mónica González Alcaide, quien se encuentra avocada a labores preferentes de Fiscalía y señora Jacqueline Nash Álvarez, quien se encuentra avocada a Acta N°108-2020, Rol N° 467-2021.

Se excusó de integrar el Abogado señor José Luis Alliende Leiva.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Teresa Carolina Figueroa Chandía. Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a catorce de marzo de dos mil veintidós.